



Teléfonos. 958 202237 – 958 279924  
Fax: 958 208446  
Avda. de la Constitución nº 21, planta baja 18014 Granada  
Web: feteugtgranada.org

# **FETE-UGT RECLAMA EDUCADORES SOCIALES DESDE 1998 PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS**

FETE-UGT tras años de reivindicación y negativas por parte de la Administración andaluza, por fin la Consejería de Educación, en reunión de mesa Sectorial de 20/4/06, la Directora General de Solidaridad, Mercedes González junto con el Director de Recursos Humanos, Carlos Gómez Oliver, anuncia la creación de la figura del EDUCADOR SOCIAL como puestos laborales.

Posteriormente en la Mesa de Seguimiento de Violencia en las Aulas (19-05-06), presentan su propuesta de creación de la nueva categoría:

- Estos trabajadores tendrían que realizar sus tareas en los departamentos de orientación de los centros.
- Se comprometen a crear y dotar 34 plazas para el curso 2006/2007, y 34 plazas para 2007/2008.
- La titulación exigida serán las diplomaturas en Educador Social o Trabajo Social.

Aunque el RD 1420/91 establece la diplomatura de Educador Social para acceder a esta nueva categoría, en FETE-UGT **consideramos que esta figura podría ser una solución a la enquistada situación de los educadores de las Consejerías de Educación y de Igualdad y de Bienestar Social, para que mediante los procedimientos pertinentes accedan a esta nueva categoría y tengan mayores posibilidades de traslado y promoción.**

La incorporación de los “educadores sociales” promoverá un sistema educativo más equitativo y solidario, potenciando una educación de calidad para todos y todas.



Teléfonos. 958 202237 – 958 279924  
Fax: 958 208446  
Avda. de la Constitución nº 21, planta baja 18014 Granada  
Web: feteugtgranada.org

## **FETE-UGT RECLAMA EDUCADORES SOCIALES PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS DESDE 1998**

FETE-UGT propugna un modelo educativo integral, donde se promueva, además de la adquisición de conocimientos y conceptos puramente académicos, el fomento de actitudes y valores que formen ciudadanos responsables y solidarios.

Los centros escolares presentan una realidad cada vez más compleja, que en ocasiones desemboca en situaciones problemáticas. En esta línea la propuesta de nuestra organización se traduce no sólo en la necesidad de una mayor implicación de las familias, a través de su participación con el centro, sino en la incorporación de educadores sociales en los espacios de educación formal.

Parece que la figura de este profesional es una nueva moda, surgida en parte por los anuncios del MEC y, en parte, consecuencia de un trágico suceso. Sin embargo, ya en el año 1998 este Sindicato celebró unas jornadas en las que reclamaba su integración en los centros, aunque de momento la Junta de Extremadura ha convertido este hecho en realidad, dotando a las plantillas de los IES con su correspondiente educador social. En otras comunidades, como Castilla-La Mancha, están comenzando a contar con este colectivo.

El educador social interviene en el ámbito educativo en colaboración con los restantes miembros de la comunidad educativa; pero no cabe duda de que el valor de este profesional se mide, principalmente por cuanto su labor tiene de preventiva.

Los educadores sociales han de estar inscritos en el Departamento de Orientación, tendrían entre otras funciones la de colaborar en el proceso de socialización y desenvolvimiento personal de los alumnos, con la elaboración de programas de convivencia en el centro educativo y entre sectores de la comunidad educativa; la de prevenir y compensar dificultades de adaptación social y personal (prevención del bullying o acoso físico y moral) y la de mediar en la resolución de conflictos en el ámbito relacional del alumno dentro del centro escolar. También proporcionarían el desarrollo de actividades educativas, culturales, lúdicas y deportivas a través de programas de salud escolar y educación para la salud, de actividades complementarias extraescolares y de programas para evitar el absentismo escolar; los educadores se convertirían, en no pocas ocasiones, en mediadores entre el centro y las familias.

En definitiva, el educador social ha pasado a ser una pieza fundamental de nuestro sistema educativo por cuanto su trabajo posibilita un funcionamiento normal de los centros y el desarrollo integral, mencionado anteriormente, de los estudiantes.

Por todo ello **FETE-UGT** apuesta para que la figura del educador social se incluya progresivamente en todos los equipos multiprofesionales, departamentos y centros educativos, y en especial en los centros de secundaria. Es necesario que se establezcan ratios tanto por el número de alumnos a que se atiende como por sus necesidades de ejecución de programas, detección de factores de riesgo que puedan derivar en situaciones socioeducativas desfavorables.



Teléfonos. 958 202237 – 958 279924  
Fax: 958 208446  
Avda. de la Constitución nº 21, planta baja 18014 Granada  
Web: feteugtgranada.org

## PROPUESTA DE FETE-UGT A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

### EDUCADOR ... (social)

Personal laboral del Grupo II, incluido en el ámbito del Convenio Colectivo del Personal laboral de la Junta de Andalucía

#### Perfil:

- Titulación académica oficial exigida:
  - Maestro/profesor de EGB
  - Diplomado en Educación Social
  - Diplomado en Trabajador Social
  - Graduado Social / Diplomado en Relaciones Laborales
  
- **Funciones:**

Es el trabajador/a que en los institutos de Enseñanza Secundaria como en los de Bachillerato, realizará entre otras, las siguientes funciones.

  - Comunicación entre Familia y Centro
  - Absentismo Escolar
  - Observatorio de la convivencia, mediación y atención más personalizada del alumnado objeter, etc.
  - Orientación al alumnado sobre salidas académicas y profesionales.
  - Orientación al alumnado sobre recursos que están a su servicio por la Administración y empresas (ayudas públicas, becas, etc.)
  - Atención más personalizada del alumno inmigrante.

Estas serian, entre otras, las funciones que realizara el Educador de..... En Instituto de Secundaria. No existe una titulación académica oficial que contemplé todas las funciones del futuro Educador..... Las titulaciones que proponemos tienen preparación específica sobre parte de ellas.

- Maestro/a - Funciones tutoriales
- Diplomado/a en Trabajo Social – Ayudas Publicas
- Graduado Social - Orientación profesional

Si bien todas las titulaciones tienen preparación para abordar las funciones genéricas como son: psicología, sociología, etc.

Se puede proponer la realización de un programa de formación específico que contemple la totalidad del perfil de funciones (similar al que existe en el Instituto de la Mujer – programa atención a la mujer)

El nombre de Educador Social debemos evitarlo para no confundir categoría con titulación y para evitar que solo puedan optar a esas plazas los Educadores Sociales, así le daríamos una salida a los colectivos que ahora en educación están con funciones que no les pertenece como a los antiguos Educadores de Disminuidos, ahora Educadores.





Teléfonos. 958 202237 – 958 279924  
Fax: 958 208446  
Avda. de la Constitución nº 21, planta baja 18014 Granada  
Web: feteugtgranada.org

## **FETE-UGT CONSIDERA UN ERROR INTERPONER CONFLICTO COLECTIVO CONTRA LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN POR IMPONER FUNCIONES A LOS EDUCADORES QUE NO LES CORRESPONDEN**

FETE-UGT cree que interponer conflicto colectivo con el fin de determinar las funciones que deben realizar los educadores “disminuidos” comporta unos riesgos, que a nuestro juicio, han de asumirse individualmente, mediante demandas judiciales individuales, toda persona que lo estime oportuno, sin implicar al resto del personal. El conflicto colectivo, tal como su nombre indica, involucra a todo el conjunto de educadores en la resolución del citado pleito.

Aunque con la entrada en vigor de la nueva clasificación profesional del actual convenio, queda derogada la categoría de educador de disminuidos, y con muchas posibilidades de ganar el conflicto, a nuestro juicio, hay que reflexionar acerca de las manifestaciones de la Consejería de Educación, en la Subcomisión de Valoración y Definición de Puestos de Trabajo (1-3-06):

- “Que no están dispuestos a mantener a los educadores con las funciones vigentes en el VI Convenio Colectivo (sin tareas asistenciales)
- Y que todos aquellos educadores de disminuidos que ganasen sentencias, pasarían a otra Consejería”,

Por ello procede ser prudentes a la hora de litigar en este ámbito; más aún mediante conflicto colectivo, en donde se incluyen a todos los educadores “disminuidos” de toda Andalucía. Pues en caso de ganar dicho juicio, la Administración andaluza procedería a reubicar a todo el colectivo en otros organismos, dando lugar a movilizaciones geográficas a otras localidades o provincias, y Educación contrataría, en su lugar, a monitores de educación especial o privatizar el servicio de atención a los alumnos discapacitados, como ya vienen haciendo.

